

ESCANEADO

República de Chile I. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.214 / 2013.-

ZAPALLAR, 31 de Julio de 2013.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013 de fecha 31 de Mayo de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Carta presentada por don José Daniel Pérez Troncoso, de fecha 30 de Julio de 2013
- Memorándum Nº 857/2013 de fecha 31 de Julio de 2013, de la Encargada de Recursos Humanos.
- Decreto de Alcaldía Nº 1.504/2013, de fecha 01 de Abril de 2013, que aprobó Contrato de prestación de servicios suscrito entre la l. Municipalidad de Zapallar y don José Daniel Pérez Troncoso.

DECRETO:

- 1° ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por don JOSE DANIEL PEREZ TRONCOSO, Cédula Nacional de Identidad Nº 8.729.994-5, a su contrato de prestación de servicios celebrado con esta Corporación Edilicia, aprobado mediante Decreto de Alcaldía Nº 1.504/2013, de fecha 01 de Abril de 2013.
- 2º El término de contrato rige a contar del 31 de Julio de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

XIMENA OLIVARES CERPA Alcaldesa (S)

C. RRHH / Renuncia / DA 3214 2013

DISTRIBUCION

- Interesada.
- 2. Departamento de Recursos Humanos
- 3 Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Control.
 Oficina de Transparencia
- 6 ARCHIVO: Secretaria Municipal.

THE COURT I WAS SEC 1 pt